



DECRETO N° 102/2023 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 9 de mayo de 2023.-

VISTO:

La Factura N° 00002-00000084 de DEMARTIN GUSTAVO EDGARDO, CUIT N° 20-21912903-4; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a los servicios de sonido, iluminación por alquiler de pantalla para la Fiesta del Trabajador celebrada el día 1ro. de mayo del corriente en multiespacio La Posta de María Luisa; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 75/2022;

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00002-00000084 de DEMARTIN GUSTAVO EDGARDO, CUIT N° 20-21912903-4 conforme detalle obrante en expte. 3867/2023.

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.7.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese.-